

Xicotepec de Juárez, Pue; a 06 de Julio de 2020.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

PERTENECIENTE A XICOTEPEC.

P R E S E N T E.

El suscrito **C. Agustín López Ricardi** director de la **Unidad Operativa de Protección Civil Bomberos Xicotepec, Puebla**; con fundamento en el **Artículo 16 de la Carta Magna**; Art. 3, 4 fracción I y III de la **Ley General de Protección Civil**; Artículo 78 fracciones I, XXXVII, XLI, XLIII, Art. 92 Fracciones I, IX de la **Ley Orgánica Municipal**; en relación a los artículos 1 fracción I, 3 fracción I, 46, 48, 52, 53, fracción XII, 102, 135, 156 fracciones VL, LX, XI, de la **Ley del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Puebla**, es pertinente emitir la siguiente:

NOTIFICACIÓN

En base a la revisión realizada por personal de la Unidad de Protección Civil a un predio particular, **Cerrada de Guadalupe**, Pertenece al Municipio de Xicotepec, se determinó:

Que hay **1 árbol en condiciones de riesgo para la población el cual se derribara**, de especie **Encino** protegido por norma especial, esto, ya que tiene un alto riesgo, además porque ya cumplieron su ciclo de vida y es necesaria para permitir que otras especies se fortalezcan; por tal, esta Unidad Municipal autoriza su derribo, para prevenir cualquier evento dañino. Aunque usted es dueño del predio, no la hace inmune a exponer al peligro su propia integridad, motivo por el cual se hace la siguiente:

RECOMENDACION

Derrame del árbol en partes pequeñas, con el equipo y las precauciones adecuadas, esto para evitar algún daño que pudiera afectar su vida o vidas y patrimonios de la población, evitando hacer caso omiso a esta recomendación, puesto que por tratarse de un terreno particular le toca asumir su responsabilidad de precaución y autoprotección.

ATENTAMENTE

**UNIDAD OPERATIVA
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

C. AGUSTÍN LÓPEZ RICARDI.

C.C.P. Secretario de Gobernación del Municipio, para su conocimiento.

Recibi Original